

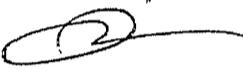
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
SAN JUAN, PUERTO RICO 00908

ORDEN ADMINISTRATIVA 2011-15

DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO
DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE
EMPRESAS AGROPECUARIAS A TRANSFERIR \$100,000.00 AL PROGRAMA DE
PROGRAMA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y ADMINISTRACION
PESQUERA Y ACUICOLA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA.

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de la Const. del E.L.A. y se rige por el Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010, conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010".

 **POR CUANTO:** La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) es la agencia del Departamento responsable de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolso de pagos del salario suplementario a los agricultores y para llevar a cabo cualesquiera otras actividades y acciones relacionadas o de naturaleza similar que propendan al fomento de la agricultura. También, tendrá como propósito proveer toda clase de servicios, con o sin subsidios económicos, para promover el desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general.

POR CUANTO: Las leyes antes descritas le otorgan amplios poderes y facultades al Secretario de Agricultura para dirigir y administrar el Departamento de Agricultura.

POR CUANTO: Según datos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para el año 2010, se encuestaron 1,163 pescadores comerciales, aunque en el pasado esta población estaba cerca de los 2,000 mil pescadores.

POR CUANTO: Existen aproximadamente 70 asociaciones de pescadores comerciales en la Isla, distribuidos a través de 42 municipios costeros, incluyendo Vieques y Culebra, lugares donde además el Departamento posee sobre 40 facilidades (villas) pesqueras.

POR TANTO: Yo, JAVIER A. RIVERA AQUINO, Secretario del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como en virtud de la facultad que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo:

PRIMERO: La autorización a la ADEA a separar y asignar a al Programa para el Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera y Acuícola del Departamento de Agricultura \$100,000.00 provenientes de la Resolución Conjunta Número 57, 2011-12, partida de Asistencia Técnica, Subsidios e Incentivos.

SEGUNDO: Estos fondos serán utilizados para incentivar la compra de artes de pescas y equipo necesario en las facilidades pesqueras para el mejor provecho a las Asociaciones Pesqueras y nuestros pescadores de los recursos pesqueros y acuícolas.

TERCERO: Los Directores Regionales recibirán las solicitudes de las Asociaciones y Pescadores de sus correspondientes Municipios y referirán las mismas al director del Programa para la evaluación, recomendaciones y posterior aprobación de acuerdo a las Leyes y Reglamentos aplicables.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y hago estampar en la misma el sello del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de octubre de 2011.


JAVIER A. RIVERA AQUINO
SECRETARIO